



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2022-00119-00.
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Cindy Patricia Álvarez Gutiérrez

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 26 de mayo de 2022.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, junio 22 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en una omisión involuntaria en el auto de Medidas Cautelares de fecha 26 de mayo de 2022, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP. el Juzgado,

RESUELVE

1. Corregir el auto del 26 de mayo de 2022, en cuanto en el segundo punto teniendo en cuenta que se decretó una medida que no fue solicitada por el apoderado demandante, por lo que la parte resolutive quedará así:

1º. 1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada, CINDY PATRICIA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ con CC 1.042.350.660., con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades Bancarias; BANCOGNB SUDAMERIS, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO ITAGU, BANCO DE BOGOTA, BANCO WWB S.A., BANCOMPARTIR, BANCO MULTIBANK, BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIANBANK COLPATRIA, HELM BANK, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO CAJA SOCIAL BCSC, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA Y BANCO SERFINANZA. Se limita la medida a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$34.613.731,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00119-00, en el que figura como demandante BANCO DE BOGOTA con Nit. No. 860.002.964-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729b4938feb1d0aff956fadb14e4a9268409f925cbe855f1b83c9469e80b8ae0**

Documento generado en 22/06/2022 03:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>